

VALLEHERMOSO**ANUNCIO****431****35008**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Vallehermoso del ejercicio 2022, mediante acuerdo plenario de fecha 19 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Vallehermoso, a treinta de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.

VILLA DE ADEJE**Gestión Tributaria****ANUNCIO****432****36319**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, relativa a los coeficientes máximos aprobados en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, tramitado en expediente del departamento de Gestión Tributaria 242177001.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Histórica Villa de Adeje, a treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DEL ÁREA, Epifanio Jesús Díaz Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ARAFO**ANUNCIO****433****36360**

Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, curso escolar 2022/2023.

BDNS (Identif.): 673487.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673487>).

Mediante Resolución de la Alcaldía nº 142/2023 de 27 de enero, se resuelve convocar las subvenciones para el curso académico 2022/2023, destinada al otorgamiento de Becas de Carácter General para estudiantes que cursen estudios postobligatorios en el referido curso escolar.

Se destina a tal fin un crédito de 41.500 €, con la finalidad de contribuir de forma eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades,

así como, a impedir que la ausencia o escasez de recursos económicos, puedan comprometer el acceso a la educación debido a las dificultades de las familias para afrontar los gastos que la formación comporta.

El procedimiento de concesión será de competencia competitiva, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP, tablón de anuncios y página web de Arafo.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica (www.arafo.es), o en el Registro General del Ayuntamiento en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Villa de Arafo, a uno de febrero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.